Informe PARCIAL Nº	01
Periodo del informe	07 de febrero de 2024 al 05 de abril de 2024
Fecha en que se rinde el informe	22 de abril de 2024
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Contratista	COMBUSTIBLES H&R LTDA
NIT./ C.C	900.078.103-0
Representante Legal	Cristina del Pilar Hernández Velásquez
Supervisor	Miguel Angel Rojas Rozo Olga Lucia Heredia Gómez Gerardo Gonzales Santamaria Marco Antonio Niño Ayala Marcela Rojas Barrera
Cargo	Secretario de Obras Públicas Secretario de Planeación y Servicios Públicos Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente. Secretario de Gobierno Secretario de Desarrollo Social
Objeto del contrato	Suministro de combustible para los diferentes vehículos y maquinaria del municipio y/o a cargo del municipio de Gachancipá, así como los vehículos de la fuerza pública y policía nacional y demás que presten seguridad en el municipio
Fecha de suscripción contrato	31 de enero de 2024
Fecha de inicio del contrato	07 de febrero de 2024
Nº disponibilidad presupuestal	2024000025 CDP Adición No. 2024000155
Nº Registro presupuestal	2024000043 RP Adición 202400320
Valor inicial del contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($36.400.000.00).
Valor adición (si la hay)	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.200.000)
Valor Total	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 54.600.000.00).
Plazo de ejecución inicial	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Prorroga Nº (si la hay)	
Plazo de ejecución total	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha de suspensión (si la hay)	N/A
Fecha de reinicio (si la hay)	N/A
Nueva fecha de terminación	21 de abril de 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (15 de abril de 2024) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del (07 de febrero de 2024) al (05 de abril de 2024).

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Factura electrónica de venta No. FEAC52586
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 07 de febrero de 2024 al 05 de abril de 2024
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa de fecha 05 de marzo de 2024. (Ley 789 2002)

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. MC-2024-0013.

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	¿CUMPLE?	OBSERVACIÓNES
Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo estudios previos, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	Se desarrollo y cumplió el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo el estudio previo, pliego de condiciones, el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista	SI	*NINGUNA*
Suministrar el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio	Se suministro el combustible para los vehículos, motocicletas de la administración Municipal y la policía del municipio.	SI	*NINGUNA*
Suministrar el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, 365 días del año.	Se suministro el combustible con una disponibilidad de 24 horas del día los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato	SI	*NINGUNA*
Suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.	Se suministro los combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.	SI	*NINGUNA*
Tener mínimo 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACPM.	Se tuvieron 2 mangueras disponibles por estación de servicio (no exclusivos) para los vehículos y motos, una para gasolina corriente y otra para ACP	SI	*NINGUNA*
Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	Se garantiza el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.	SI	*NINGUNA*
Cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la	Se cumplió con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.	SI	*NINGUNA*

modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.	Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.		
Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Se estableció y se cumplió con los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. Se conto con el personal que suministro el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales verificaron que la placa de cada vehículo corresponda a los establecidos por el Municipio antes del abastecimiento.	SI	*NINGUNA*
Ofrecer y cumplir con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM.	Se ofreció y se cumplió con la medida establecida para cada galón tanto de gasolina corriente y ACPM	SI	*NINGUNA*
Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel y PDF, vía correo electrónico y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, kilometraje del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, entregar anexo a esta información los tiquetes o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el período. Esta información deberá ser entregada dentro de los 10 días calendario siguiente al mes de consumo. Para el efecto, el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.	Se entrego al supervisor del contrato en media magnético, en archivo Excel y PDF, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro placa y código del vehículo al momento del suministro, galones suministrados y valor de los mismos. Así mismo, se entrego anexo a esta información los tiquetes o facturas de consumo de todos los vehículos que hayan hecho uso de combustible durante el periodo.	SI	*NINGUNA*
Aceptar los procedimientos administrativos que determine EL MUNICIPIO para la ejecución del contrato. El Municipio en el momento del inicio de la ejecución del contrato,	Se aceptaron los procedimientos administrativos determinados por El Municipio para la ejecución del contrato. Dando cumplimiento a la relación de vehículos donde se especificó marca de vehículo, tipo de	SI	*NINGUNA*

entregará la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados a tanquear mensualmente	vehículos, modelo y placa autorizados para el suministro del combustible		
Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón.	Se ofreció y se cumplió durante la vigencia del contrato con la medida establecida por cada galón de combustible solicitado el cual es de 3784 centímetros cúbicos por galón	SI	*NINGUNA*
El Suministro del combustible se debe realizar con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue seguro del combustible.	Se suministro el combustible con cuenta galones o contador garantizando la entrega con la debida, seguridad en los compartimientos de los vehículos extintores y demás equipos indispensables para el descargue del combustible.	SI	*NINGUNA*
Reajustar el precio para estos combustibles por galón solo cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. Solo se incrementará hasta el valor autorizado. Si se autoriza la reducción del precio también será aplicada en el mismo porcentaje. Deberá notificarse de manera escrita la fecha a partir de la cual comienza a regir el nuevo valor.	Se ajustaron los precios por galón por autorización del gobierno nacional.	SI	*NINGUNA*
Hacer entrega de las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro Las cuales se entregarán una vez legalizado el contrato.	Se entregaron las respectivas valeras para efecto de la ejecución del suministro las cuales se entregaran una vez legalizado el contrato	SI	*NINGUNA*
Garantizar la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible.	Se garantizo la calidad del bien suministrado y responder por ellos de conformidad con la Ley. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisión de los elementos y equipos en los cuales realice el suministro del combustible	SI	*NINGUNA*

Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	Se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación, familiar, Sena e ICBF) el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora	SI	*NINGUNA*

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: COMBUSTIBLES H&R LTDA

Se aporta certificado de fecha 05 de marzo de 2024 expedido por el revisor fiscal donde certifica los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales del personal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CUMPLE	NO CUMPLE	N.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.			X
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		
SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN	Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados	X		
	La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna	X		

INTERPRETACIÓN		
CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE

VALOR COMPROMISO:	$54.600.000.00
VALOR INICIAL:	$36.400.000.00
VALOR ADICIÓN:	$18.200.000.00
TOTAL DEL COMPROMISO:	$54.600.000.00
VALOR EJECUTADO	$54.600.000.00
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE	$54.378.767.67
SALDO POR EJECUTAR	$ 221.232.33

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:
Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago parcial del contrato de suministro No. MC-2024-0013. correspondiente al periodo comprendido entre el (07 de febrero de 2024) al (05 de abril de 2024). por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($54.378.767.67) M/CTE**, de acuerdo a la cláusula séptima del referido contrato.

NUMERO REGISTRO	FECHA	RUBRO - CUENTA	FUENTE - ARTICULO	VALOR	VALOR ESTE PAGO	SALDO
2024000043	31/01/2024	21012020200905	11010220001	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23020101010202020090 1	110102201	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ -
		23070102010202020090 1	1102060010303	$ 15,000,000.00	$ 15,000,000.00	$ -
		23140202020202020090 1	11010120003	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23140401010202020090 2	11010120003	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23140402010202020090 1	1102060010304	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23160102010202020080 6	11020100559	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00	$ -
		23130208010202020090 1	1102050020901	$ 12,900,000.00	$ 12,900,000.00	$ -
202400320	15/03/2024	21012020200905	11010220001	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23020101010202020090 1	110102201	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ -
		23070102010202020090 1	1102060010303	$ 3,500,000.00	$ 3,278,767.67	$ 221,232.33
		23140202020202020090 1	11010120003	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ -
		23140401010202020090 2	11010120003	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ -
		23140402010202020090 1	1102060010304	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ -
		23160102010202020080 6	11020100559	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00	$ -
		23130208010202020090 1	1102050020901	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00	$ -

INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Se expide para trámite el PAGO por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($54.378.767.67) M/CTE**, y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 22 del mes de Abril de 2024.

COMBUSTIBLES H&R LTDA
Nit 900.078.103-0
R/L CRISTINA DEL PILAR HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
Contratista

MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

MARCO ANTONIO NIÑO AYALA
Secretario de Gobierno
Supervisor

OLGA LUCIA HEREDIA GÓMEZ
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Supervisor

SANDRA MARCELA ROJAS BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

GERARDO GONZÁLEZ SANTAMARIA
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Supervisor

Proyectó: Ing. Juvenal Andres Alvarez – Profesional Universitario
Revisó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- Secretario Obras Publicas
Doc. Marco Antonio Niño Ayala – Secretario de Gobierno.
Doc. Olga Lucia Heredia Gómez - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Doc. Sandra Marcela Rojas Barrera - Secretaria de Desarrollo Social
Doc. Gerardo González Santamaria - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Aprobó: Ing. Miguel Angel Rojas Rozo- Secretario Obras Publicas
Doc. Marco Antonio Niño Ayala – Secretario de Gobierno.
Doc. Olga Lucia Heredia Gómez - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Doc. Sandra Marcela Rojas Barrera - Secretaria de Desarrollo Social
Doc. Gerardo González Santamaria - Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO CON AUTORIZACION DE LA DIRECCION Nº 20240009

OFICINA ALMACEN GENERAL

FECHA: GACHANCIPA LUNES, 22 ABRIL 2024
No. 0 del

REQUISICIÓN Nº

PROVEEDOR COMBUSTIBLES H & R LTDA, TEL:2131786 , NIT: 900078103
DIRECCIÓN:CL 123 7 OF 305

PROYECTO 9999999999999999 VARIOS

Factura Nº:

Remisión Nº:

Centro de Costo: 001 ADMINISTRACION CENTRAL

NR(No registrado)

Nº	Código	Unidad	Placa/Consecutivo	Cant.	Descripción del Elemento	NR	VALOR DE ADQUISICION		
							Unitario	Total	Ajuste
1	102010001	GALÓN	0	678.71	GASOLINA GALON		17,161.94	11,647,980.30	0.30
2	102010002	GALÓN	0	257.51	ACPM GALON		10,355.00	2,666,516.05	0.05
3	102010003	GALÓN	0	3,452.03	ACPM PREMIUM		11,605.99	40,064,225.66	-0.34
							SubTotal	**54,378,722.01**	**0.01**
							Ajuste Detalle	**0.01**	
							Total $	**54,378,722.00**	

RESUMEN	
Grupo	**Valor**
10201	54,378,722.01
SubTotal $	**54,378,722.01**
I.V.A. $	**0.00**
Imp. Consumo $	**0.00**
Total $	**54,378,722.01**
Ajuste Movimi	**0.01**
Total $	**54,378,722.00**

Observación:

SON: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS MC.**

DAWER LOZANO
REVISADO ALMACEN

JUAN MANUEL SOCHE LEÓN
COORDINADOR ALMACEN

JEFE DE DEPENDENCIA

COMBUSTIBLES H & R LTDA

c.c. Nº 900078103

fdo Angela Tuyaca